

QUILLOTA, 04 de noviembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.203 / VISTOS:

1) Oficio Ord. N°772-D/2019 de 15 de Octubre de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 04 de noviembre de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 2 becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 14 de octubre y el 15 de noviembre de 2019, modalidad vespertina, estas becas corresponden al 100% de la rebaja del arancel previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario y corresponden a estudiantes de Centro Integral de Adultos. Las beneficiadas son:

- Amparito Villalobos González
- Darinka Amaya Pizarro Caro,

Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N°394, totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución horario vespertino: Lunes, Miércoles y Viernes.
- Horario: 18:00 – 21:00 horas.

- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Informe Social
- 4) Informe Social
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** dos becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, dictado por la OTEC Municipal, entre el 14 de octubre y el 15 de noviembre de 2019, modalidad vespertina, estas becas corresponden al 100% de la rebaja del arancel previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario y corresponden a estudiantes de Centro Integral de Adultos. Las beneficiadas son:

- Amparito Villalobos González,
- Darinka Amaya Pizarro Caro,

Las clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N°394, totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución horario vespertino: Lunes, Miércoles y Viernes.
- Horario: 18:00 – 21:00 horas.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesadas 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm-